

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE
APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD
PARA PERSONAS MAYORES DE 25 Y PARA MAYORES DE 45 AÑOS
Convocatoria 2020

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de las Pruebas de Acceso a la Universidad en el año 2020 para personas mayores de 25 años y para mayores de 45 años y que figura como ANEXO I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos (Edif. Central. ARATIES, primera planta) así como en la web del Servicio: <http://www.ual.es/acceso>

Todos los actos que se dicten en virtud de esta convocatoria serán publicados en los citados tablones de anuncios, a los efectos previstos en el Art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA de 24-12-2018), podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-7-1998); o con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

Almería, a fecha indicada a pie de firma.
EL RECTOR,

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca



Universidad de Almería
Carretera de Sacramento s/n
04120. La Cañada de San Urbano. Almería

RECTORADO
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/8



xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==

ANEXO I

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA PERSONAS MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS – CONVOCATORIA 2019/20

1. Normas generales.

Además de la normativa general, esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la siguiente **normativa específica**:

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 07-06-2014).
- Resolución de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años (BOJA 28-01-2015).
- Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se actualizan los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años que se celebre en el curso 2019-2020. (BOJA 08-11-2019).
- Corrección de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebre en el curso 2019-2020 (BOJA 20-11-2019).

2. Requisitos de las personas participantes.

2.1. Podrán concurrir a estas pruebas quienes tengan cumplidos los 25 años o los cumplan en el año natural en que presenten a esta Prueba de Acceso y no estén en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 1 de la Resolución de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años (BOJA 28-01-2015).

2.2. Asimismo, podrán concurrir a estas pruebas las personas mayores de 45 años que cumplan o hayan cumplido los 45 años en el año natural en que presenten a esta Prueba de Acceso y no posean otros requisitos que les permitan el acceso a los estudios universitarios ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional en relación con los estudios de Grado que desea realizar.



Universidad de Almería
Carretera de Sacramento s/n
04120. La Cañada de San Urbano. Almería

RECTORADO
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/8



xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==

3. Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas presentarán solicitud de inscripción en el Área de Atención Integral al Estudiantes (ARATIES), de lunes a viernes, excluidos festivos, en horario de 9:00 a 14:00 horas, debidamente cumplimentada, según impreso normalizado. También puede ser presentada en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería (www.ual.es/registro), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

3.1. Los impresos estarán disponibles en ARATIES (Área de Atención Integral al Estudiante) y en la página web www.ual.es/acceso.

Se tendrá que facilitar en la solicitud de participación una dirección de correo electrónico, ya que todas las comunicaciones se realizarán a través de este medio.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 20 de marzo de 2020 (ambos inclusive).

3.3. A dicha solicitud la persona interesada tendrá que adjuntar la documentación que a continuación se detalla:

- a) Copia del DNI, NIE o pasaporte y original para su cotejo.
- b) Si aplica exención por familia numerosa, copia y original para su cotejo del Título de Familia numerosa en vigor*.
- c) Si aplica exención por discapacidad, copia y original para su cotejo del Certificado expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento*.
- d) Si aplica exención por ser víctima de actos de terrorismo, copia y original para su cotejo del informe preceptivo del Ministerio del Interior, o del reconocimiento por parte de la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme.
- e) Si aplica exención por ser víctima de violencia de género, copia y original de la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra documentación acreditativa.
- f) Carta de pago o resguardo, del abono de los precios públicos correspondientes.


* En el caso de que dicha exención esté reconocida por la Comunidad Autónoma Andaluza, el solicitante podrá autorizar, mediante firma en el impreso de solicitud, a la Universidad para que acceda a la Plataforma de sustitución de certificados en soporte papel de la Junta de Andalucía.



Universidad de Almería
Carretera de Sacramento s/n
04120. La Cañada de San Urbano. Almería

RECTORADO
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/8
 xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==			

3.4. Personas interesadas que presentan algún tipo de discapacidad.

Para aquellas personas que, en el momento de su solicitud, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la Prueba de Acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que realicen la prueba en las condiciones más adecuadas posibles en función de su situación y cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades.

4. Precios públicos.

4.1. Los precios públicos, de acuerdo con el Decreto 500/2019, de 26 de junio (BOJA nº 125 de 2-07-2019), para los servicios administrativos para el acceso a la universidad de personas mayores de 25 y 45 años, están fijados en 88,10 euros para la matrícula ordinaria. En la fase Específica del Acceso para Mayores de 25 años el precio por cada asignatura adicional elegida será de 14,70 euros.

Bonificaciones aplicables:

- Por familia numerosa de categoría general: 50%
- Por familia numerosa de categoría especial: 100%
- Por tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%: bonificación del 100%.
- Por ser víctima de terrorismo o violencia de género se aplica una bonificación del 100%.

4.2. Para tener derecho a cualquiera de las bonificaciones a que se hace referencia en el apartado anterior, se deberá acreditar que se ostenta la condición alegada como máximo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.3. Ingreso de los precios públicos.

Para el abono de los precios públicos se emitirá, en ARATIES, una carta de pago (liquidación) con la cantidad resultante tras aplicar las bonificaciones anteriores que correspondan. El abono se podrá realizar a través de los sistemas de pago habilitados por esta Universidad de Almería.

4.4. En los siguientes casos se devolverán, excepcionalmente, los precios públicos abonados:

- a) Cuando no se realicen las Pruebas por causa de fuerza mayor no imputable al solicitante.
- b) Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios en vigor por causa de error de cálculo o cobro indebido.
- c) Cuando se hayan abonado cantidades para las que esté exento por ser beneficiario de una exención o bonificación, siempre que la solicitud se haya efectuado y acreditado en tiempo y forma.



Universidad de Almería
Carretera de Sacramento s/n
04120. La Cañada de San Urbano. Almería

RECTORADO
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==>

Firmado Por	Camelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/8
			
xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==			

En cualquiera de los casos, la fecha límite para solicitar la devolución de los precios públicos coincidirá con la fecha de publicación de calificaciones definitivas.

5. Calendario de las Pruebas de Acceso.

A) Prueba de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años.

Es única y consta de 2 FASES: La primera de carácter general y la segunda de carácter específico.

B) Prueba Acceso a la Universidad para personas mayores de 45 años.

Es única y consta de 2 FASES: La primera coincidirá con la de carácter general de mayores de 25 años y la segunda será una entrevista.

CALENDARIO CONVOCATORIA 2020 Prueba Acceso para Mayores de 25 años	
Trámite	Plazo
Período de Matrícula en oficinas de Acceso	del 2 al 20 de marzo (ambos incluidos)
Realización de Exámenes	17 y 18 de abril
Publicación 1ª Calificaciones	23 de abril
Plazo presentación reclamaciones a las 1ª Calificaciones	24, 27 y 28 de abril (ambos incluidos)
Publicación de las calificaciones definitivas de la Prueba (candidatos reclamantes)	4 de mayo

CALENDARIO CONVOCATORIA 2020 Prueba Acceso para Mayores de 45 años	
Trámite	Plazo
Período de Matrícula en oficinas de Acceso	del 2 al 20 de marzo (ambos incluidos)
Realización de Exámenes	17 de abril
Publicación 1ª Calificaciones	23 de abril
Plazo presentación reclamaciones a las 1ª Calificaciones	24, 27 y 28 de abril (ambos incluidos)
Publicación de las calificaciones definitivas (candidatos reclamantes)	4 de mayo
Realización entrevistas	12 de mayo
Publicación de las calificaciones definitivas de la Prueba	15 de mayo



Universidad de Almería
Carretera de Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

RECTORADO
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	5/8



xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==

6. Calificaciones y resultados.

A cada persona participante se le facilitará, el primer día de celebración de los ejercicios, una clave de acceso personalizado para el portal de servicios web de la UAL, Campus Virtual. A través de este servicio web, podrá consultar las calificaciones provisionales y presentar reclamaciones en los plazos dispuestos y, una vez finalizado el procedimiento, disponer de una credencial personal con los resultados obtenidos, firmada digitalmente y válida a todos los efectos.

Las calificaciones y resultados de las distintas fases se publicarán en las fechas fijadas en el calendario anterior. Finalizado el procedimiento, a cada persona participante se le expedirá una **credencial personal** con los resultados obtenidos.

La validez de dicha credencial tendrá carácter indefinido y tendrá validez para solicitar estudios de grado en cualquier universidad pública de Andalucía.

7. Reclamaciones.

Tras la publicación de los resultados de los exámenes las personas participantes podrán presentar, en el plazo de 3 días hábiles según el calendario anterior, reclamación razonada dirigida al Presidente del Tribunal de Evaluación.

La Comisión Universitaria de esta Universidad resolverá las reclamaciones, dictando resolución que publique las calificaciones definitivas de cada fase, ante la que se podrá interponer en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Almería.

8. Publicación de listados y notificación a las personas participantes.

En todo el proceso, a efectos de cómputo de plazos, la notificación se entenderá realizada el mismo día en que se hagan públicos los resultados como se especifica en el apartado 5º.

Estas publicaciones surtirán los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras aleatorias del documento de identidad que consignó en su solicitud.



Universidad de Almería
Carretera de Sacramento s/n
04120. La Cañada de San Urbano. Almería

RECTORADO
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==>

Firmado Por	Camelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	6/8



xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==

La publicación de listados con datos de carácter personal se realizará conforme a lo establecido en las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos:

<https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/normativa-y-procedimientos>), por lo que dichos listados estarán disponibles para su consulta exclusiva por las personas participantes en este procedimiento en ARATIES así como en el punto de acceso electrónico que se facilite a estos a través del correo electrónico que deberán consignar obligatoriamente en la correspondiente solicitud.

9. Tratamiento de datos de carácter personal.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos y que el DPO es la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos (contacto: dpo@ual.es).

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria de pruebas de acceso a la universidad.

Asimismo, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento Vd. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento



Universidad de Almería
Carretera de Sacramento s/n
04120. La Cañada de San Urbano. Almería

RECTORADO
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	02/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	7/8
 xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==			



identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

10. Lenguaje de género.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos que figuran en la presente convocatoria en género masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.



Universidad de Almería
Carretera de Sacramento s/n
04120. La Cañada de San Urbano. Almería

RECTORADO
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/xMmG5bQWSU7AbWqNwPHsuA==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Contains signature details and a barcode.